



Moneda Deuda Latinoamericana

Fondo de Inversión

Administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos

Se comunica a los aportantes de **Moneda Deuda Latinoamericana Fondo de Inversión** (el "Fondo") que con fecha 18 de abril de 2022 la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo aprobó un aumento de capital del Fondo mediante la emisión de 1.250.000 cuotas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36° de la Ley N° 20.712 los aportantes del Fondo tienen en caso de un aumento de capital del Fondo un derecho preferente de suscripción de cuotas, a prorrata de las cuotas que estos posean (el "Derecho Preferente").

La Asamblea, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° del Decreto N°129 de 2014 del Ministerio de Hacienda, fijó un plazo de 15 días corridos, a partir del inicio del periodo de suscripción preferente, para ejercer, transferir o renunciar al Derecho Preferente, según la prorrata de cada aportante. **El inicio del periodo de suscripción preferente será el día 9 de mayo de 2022, pudiendo los aportantes del Fondo ejercer el Derecho Preferente hasta el día 24 de mayo de 2022.**

La suscripción y pago de las Cuotas de Propia Emisión deberá realizarse el mismo día en que el aportante comunique a la Administradora el ejercicio del Derecho Preferente, al valor cuota del día hábil inmediatamente anterior y publicado el día de la suscripción y pago.

Los aportantes deberán comunicar a la Administradora, dentro del Periodo de Suscripción Preferente y hasta las 12 PM de cada día, al correo electrónico suscripciones.rescates@moneda.cl si optan por ejercer, transferir o renunciar al Derecho Preferente. En caso de transferencia, se deberá señalar el nombre completo y número de cédula de identidad o la razón social y RUT del cesionario, según corresponda. Si nada se indica o la información del cesionario es incompleta, se entenderá que el aportante renuncia al Derecho Preferente.

Tendrán derecho a la suscripción de Cuotas de Propia Emisión, todos aquellos aportantes que figuren inscritos como tales en el registro de aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del Periodo de Suscripción Preferente.